

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7399170		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE DANZA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	CLAUDIA MERCEDES MARTINEZ CASTAÑEDA		
No. de Cedula	51.835.116		
Fecha Inicio del Contrato	11/02/2025	Fecha de Terminación	10/07/2025
Periodo del Informe	11/03/2025 - 10/04/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$16.800.000
Valor a Pagar en este periodo	\$3.360.000
Saldo por Pagar	\$10.080.000
Pago No.1	2 de 5

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud – Compensar	9482002062	Marzo	\$ 178.000
Arl - Sura			\$ 7.500
Pensión – Protección			N/A

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7399170**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **11/03/2025 - 10/04/2024**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Desarrollar las clases de danza folclórica y rumba del área de danza del programa de extensión en la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.	Los grupos y clases asignadas que continúo desarrollando son: - Grupo de danzas adulto fundación FIPADH. - Institución Educativa Escriba de Balaguer sede Bachillerato - Grupo de danza folclórica adulto mayor casa de la mujer - Grupo de danza Folclórica juvenil IE Diosa Chía

	Los grupos y clases asignadas que estoy desarrollando desde este periodo son: - Grupo de danza adulto mayor con junto Tabata - Grupo de danza Folklorica adulto conjunto Pinares Evidencias: Anexo n 1 Registro fotográfico de clases. Anexo n 2 Listados de asistencia.
2.Acompañar las actividades que sean desarrolladas por el grupo representativo asignado por el supervisor del contrato.	No se realizó la actividad durante este periodo.
3.Preparar las actividades a ejecutar en las clases programadas para el área de danza del programa de extensión, de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor	Se realizo la respectiva planeación de los proyectos a trabajar con cada uno de los grupos, en donde encontramos actividades como: - Taller transformación a través del conocimiento del cuerpo - Tranvía - Museo del vestuario - Recorrido artesanías Anexo n 1 Registro fotográfico Anexo N 9 Cronograma Anexo N 10 Proyecto EFAC 2025
4.Desarrollar las actividades teórico-prácticas desde actuaciones iniciales, desarrollo y ejecución de procesos de formación dirigido a los estudiantes del área de danza del programa de extensión de la EFAC.	PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Martes 8:00 am - 10:00 am Miércoles 8:00 am – 9:30 am Fechas: 18 - 25 Marzo Se realizo presentación del grupo a trabajar Trabajamos calentamiento con movimientos de coordinación y contraposición, desplazamientos y giros. Se escoge la danza para el respectivo montaje coreográfico: El Bullerengue, baile de la Costa Atlántica. Realizamos técnica de paso básico y movimiento de cadera con desplazamiento, giro derecho e izquierdo. Estiramiento y llamado de asistencia. Grupo de danza Folclórica en La Institución Educativa Escrive de Balaguer sede Bachillerato HORARIO: Martes 1:00 pm – 3:00 Pm Fechas: 11, 18 y 25 Marzo Realizamos calentamiento, haciendo énfasis en coordinación corporal, oído musical, ritmo y lateralidad; seguido de esto trabajamos técnica de paso de cumbia y puya para el

	montaje coreográfico de la "Checo Cumbia", finalizamos con tarea para la casa repaso de lo visto en clase, estiramientos y llamado de asistencia. Grupo de danza folclórica adulto mayor casa de la mujer HORARIO: Martes 4:00 – 6:00 Pm Fechas: 11, 18 y 25 de Marzo Se trabajo estiramiento dinámico para calentar utilizando diferentes ritmos musicales, se hace énfasis en coordinación corporal, desplazamientos y figuras; luego de esto se practica técnica de pasos y desplazamientos de la danza Vueltas Antiqueñas y rumba. Estiramientos y llamado de asistencia. Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Miércoles 8:00 am – 9:30 am Fechas: 19 y 26 de Marzo Se realizo calentamiento y montaje coreográfico del baile El Bullerengue, se trabajo técnica de paso básico con desplazamiento y giros horario y antihorario. Estiramiento y trabajo en casa de lo visto en clase, llamado de asistencia. Grupo de danza adulto fundación FIPADH. HORARIO: Miércoles 10:30 am – 12:00 m Fechas: 19 y 26 de Marzo Se realizo calentamiento con música moderna trabajando ritmo con palmas, movimientos de coordinación, desplazamientos, trabajo en parejas y a nivel grupal, seguido paso básico de Cumbia haciendo énfasis en el paso del hombre que es distinto al de la mujer, La Pollera Colora, diferentes figuras y giros. Estiramiento y llamado de asistencia. Grupo de danza Folclórica juvenil IE Diosa Chía HORARIO: Miércoles 1:00 PM – 2:30 PM Fechas: 19 y 26 de Marzo Se realizo calentamiento con ritmos latinos, seguido de esto técnica de paso del baile El Carnavalito con desplazamientos, giros y figuras básicas de esta danza, estiramiento y repaso en casa, llamado de asistencia. Grupo de danza adulto conjunto Lunaria HORARIO: Miércoles 3:30 – 5:00 pm Fechas: 12, 19 y 26 de Marzo Me dirigí al sitio las tres fechas pero no se pudo realizar la convocatoria por parte de la
--	---

	administración, ya que manifestaron que cultura nunca envió un Flyer para la respectiva publicidad; cultura por su parte manifestó que la publicidad le correspondía al conjunto, por ende no se pudieron realizar las clases pero se asistió al lugar. Grupo de danza adulto conjunto Pinares Horario: Miércoles 6:00 – 7:30 pm Fechas: 12, 19 y 26 de Marzo Se realizo inscripción de alumnos, presentación del profesor y del programa a realizar, se trabajo calentamiento con ritmos modernos teniendo en cuenta coordinación corporal, ritmo, oído; paso básico de merengue, se escoge la danza La Puya, se trabajó paso básico y diferentes figuras y desplazamientos con giros a nivel individual y en grupo. Estiramientos y trabajo en casa de lo visto en clase. TERCERA Y CUARTA SEMANA Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Martes 8:00 am - 10:00 am Fechas: 01 – 08 Abril Se trabajo calentamiento con música variada teniendo en cuenta coordinación corporal, ritmo, oído musical y ubicación en el espacio. Pasamos a técnica de paso de la coreografía El Bullerengue con los diferentes desplazamientos y figuras y continuamos con el montaje de esta danza. Tarea en casa Investigar la reseña histórica del Bullerengue, llamado de asistencia. Grupo de danza Folclórica en La Institución Educativa Escrive de Balaguer sede Bachillerato HORARIO: Martes 1:00 pm – 3:00 Pm Fechas: 01 – 08 Abril Iniciamos la sesión con música moderna, teniendo en cuenta ritmo, oído musical, coordinación, pasamos al montaje de la danza Checo Cumbia, se hace énfasis en la técnica de paso, diferenciando paso de hombre y mujer, asi como el paso de la Puya, pues esta danza viene mezclada con dos ritmos, movimientos coordinados y faldeo, expresión corporal y giros. Estiramiento, Se deja de tarea investigar la reseña histórica de la Puya y la Cumbia. Llamado de asistencia. Grupo de danza folclórica adulto mayor casa de la mujer HORARIO: Martes 4:00 – 6:00 Pm Fechas: 01 – 08 Abril
--	--

	Se realizo calentamiento con ritmos latinos, teniendo en cuenta coordinación corporal, oído musical, movimiento de contraposición, desplazamientos. Trabajaos coreografía del baile las Vueltas Antioqueñas, paso básico y $\frac{3}{4}$ con giros, desplazamiento adelante, atrás y cruzado. Estiramiento y llamado de asistencia NOTA: 10 Abril Salida pedagógica a la Candelaria Grupo de danza Conjunto Tabata HORARIO: Miércoles 8:00 am – 10:00 am Fechas: 02 y 09 Se realizo calentamiento con ritmos latinos teniendo en cuenta ritmo, oído, desplazamiento, coordinación corporal, montaje coreográfico del Bullerengue, técnica de paso, figuras coreográficas de forma individual y en parejas. Estiramiento, trabajo en casa de lo visto en clase y llamado de asistencia. Grupo de danza adulto fundación FIPADH. HORARIO: Miércoles 10:30 am – 12:00 m Fechas: 02 y 09 Abril Se realizo estiramiento y calentamiento con ritmos modernos, se trabajó coordinación, expresión corporal, montaje coreográfico de la Cumbia la Pollera Colora y repaso del paso doble Estiramiento y llamado de asistencia. NOTA: Este grupo fue trasladado a Bogotá, por lo tanto la próxima clase debo trabajar con un grupo nuevo. Grupo de danza Folclórica juvenil IE Diosa Chía HORARIO: Miércoles 1:00 PM – 2:30 PM Fechas: 01 y 08 Abril Se realizo calentamiento con música moderna teniendo en cuenta coordinación corporal, ritmo, oído musical, montaje coreográfico de El Sanjuanito, trabajamos técnica de paso básico, ritmo, desplazamiento y óvalos a nivel individual. Estiramiento y llamado de asistencia. Grupo de danza adulto conjunto Lunaria HORARIO: Miércoles 3:30 – 5:00 pm Fechas: 02 de Abril Me acerque nuevamente a la administración pero me manifestaron que nunca llego el flyer de convocatoria, hable con la coordinadora y me confirmo que se canceló el grupo. Grupo de danza adulto conjunto Pinares Horario: Miércoles 6:00 – 7:30 pm
--	---

	Fechas: 02 y 09 de Abril Se trabajo calentamiento con ritmos latinos teniendo en cuenta coordinación corporal, oído musical, lateralidad, ubicación en el espacio, técnica de paso de baile la Puya con sus diferentes estilos y movimientos, desplazamientos y giros. Estiramientos y llamado de asistencia. Anexo n 1 Registro fotográfico de clases. Anexo N 2. Listados de asistencia. Anexo N 9 Cronograma de actividades.
5 Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura.	Para el presente periodo de ejecución se realizó proceso de validación de asistencia en el formato establecido. Anexo N 2. Listados de asistencia
6 Adelantar el proceso de convocatoria e inscripción de los estudiantes del área de danza del programa de extensión de la EFAC.	-Para este periodo se realizó proceso de inscripción de danza y convocatoria para los siguientes grupos asignados por el programa de extensión: 12 Marzo: Convocatoria en el conjunto Pinares, seguido de esto se realizó inscripción, presentación y primera sesión de clase. 18 Marzo: Convocatoria en el conjunto Tabata, seguido de esto se realizó inscripción, presentación y primera sesión de clase Anexo n 1 Registro fotográfico de clases. Anexo N 2. Listados de asistencia.
7. Realizar la proyección de reportes académicos del área de danza del programa de extensión de la EFAC.	No aplican reportes académicos para esta obligación.
8. Brindar apoyo en la alimentación de bases de datos y listados identificando los diferentes grupos poblacionales conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor.	Se presenta la matriz de población diferencial Anexo 8: Caracterización poblacional.

9.Asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos, encuentros, reuniones, y comités que adelante la Dirección de Cultura.	-Jueves 20 de Marzo: Reunión Hora: 9:00 am Temas a tratar: Rutas de atención integral Violencia intrafamiliar Personas en condición de consumo Casos de abuso Conducta suicida por emergencia sanitaria Menores de 15 años embarazadas Población migrante Población víctima del conflicto armado -Lunes 31 de Marzo: Reunión Temas a tratar: Elaboración de informe de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Fechas de forma virtual. Anexo n 1 Registro fotográfico. Anexo N 9 Cronograma de actividades.
---	--

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP

- ANEXO N1:
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
- ANEXO N2:
LISTADOS DE ASISTENCIA
- ANEXO 3:
CERTIFICADO DE RETENCION
- ANEXO 4:
RUT
- ANEXO 5:
CERTIFICADO BANCARIO
- ANEXO 6:
PAGO SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO 7:
CERTIFICADO DE PENSION
- ANEXO 8:
CARACTERIZACION POBLACIONAL
- ANEXO 9:
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXO 10:
PROYECTO EFAC

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
ANEXO 1

CONTRATO: CO1.PCCNTR.7399170
CLAUDIA MARTINEZ

Reunión
Jueves 20 de Marzo. De 2025.
Folio # 1



Reunión
Lunes 31 de Marzo 2025.
Folio # 2



11 de Marzo
Grupo de Danza Folclórica juvenil I.E. Escriba de Balaguer
Folio#3.



11 de Marzo
Grupo de Danza Folclórica adulto mayor Casa de la mujer.
Folio # 4.



12 Marzo
Grupo de Danza Folclórica adulto FIPADH Discapacidad.
Folio #5



12 de Marzo
Grupo de danza folclórica juvenil I.E. Diosa Chia.
Folio #6.



12 de Marzo
Convocatoria grupo de danza adulto conjunto Lunaria .
Folio # 7.



12 de Marzo
Grupo de danza folclórica adulto conjunto Pinares.
Folio # 8.



18 de Marzo
Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto Tabata.
Folio #9.



18 de marzo
Grupo de danza folclórica adulto mayor Casa de la mujer.
Folio # 10.



19 de marzo
Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto tabata.
Folio#11.



19 de marzo
Grupo de danza folclórica adulto fundación FIPADH Discapacidad.
Folio #12.



19 de marzo
Grupo de danza folclórica juvenil I.E. diosa chia.
Folio# 13.



19 de marzo
Grupo de danza folclórica adulto conjunto Lunaria convocatoria.
Folio #14.



19 de marzo
Grupo de Danza Folclórica adulto mayor conjunto Pinares.
Folio #15.



25 de marzo
Grupo de danza Folclórica adulto mayor conjunto tabata.
Folio #16.



25 de marzo
Grupo de danza folclórica I.E. Escriba de Balaguer.
Folio# 17.



25 de marzo
Grupo de Danza Folclórica adulto mayor Casa de la mujer.
Folio #18.



26 de Marzo
Grupo de danza folclórica adulto mayor conjunto tabata.
Folio #19.



26 de Marzo
Grupo de danza folclórica adulto fundación FIPADH Discapacidad.
Folio #20.



26 de Marzo
Grupo de danza folclórica juvenil I.E.diosa Chia.
Folio #21



26 de Marzo Grupo de danza conjunto Lunaria convocatoria.
Folio #22.



26 de Marzo
Grupo de Danza Folclórica adulto conjunto Pinares.
Folio #23



27 de marzo
Convocatoria Grupo Resguardo indígena.
Folio #24.



1 de Abril
Grupo de danza folclórica adulto conjunto Tabata.
Folio #25.



1 de Abril
Grupo de danza folclórica juvenil I.E. Escriba de Balaguer.
Folio#26.



1 de Abril Grupo de danza folclórica adulto mayor Casa de la mujer.
Folio #27.



2 de Abril Grupo de danza folclórica adulto conjunto Tabata.
Folio #28.



2 de Abril
Grupo de danza folclórica adulto fundación FIPADH Discapacidad.
Folio #29.



2 de Abril
Grupo de danza folclórica juvenil I.E. Escriba de Balaguer.
Folio#30.



2 de abril
Grupo de danza conjunto Lunaria Convocatoria.
Folio #31.



2 de Abril
Grupo de danza folclórica conjunto Pinares.
Folio # 32.



Nombre del evento:

Fecha:

DD

MM

AAAA

Nombres	Apellidos	No. de identificación	Relación con la Universidad *					Programa / Dependencia	Firma
			ESTU	EGRE	DOCE	EMPL	OTRO		
Claudio Martinez	Martinez.	51835116					X		<i>[Firma]</i>
Mariela Tefel	Segura	41468103					X		<i>[Firma]</i>
Maria Ante	Ortiz	20472222					X		<i>[Firma]</i>
Mercilia B	Botuca	35473646					X		<i>[Firma]</i>
Diana Cnts A.	Cantos	20489728					X		<i>[Firma]</i>
Elsa Maíra	Segura	20470514					X		<i>[Firma]</i>
Ximara G.	Quiles	2046630					X		<i>[Firma]</i>
Miguel Buzina	My	3549444					X		<i>[Firma]</i>
Dario	Cabel	3547103					X		<i>[Firma]</i>
Maria Cristina	Herrera Riveros	26469.702					X		<i>[Firma]</i>
Consuelo Bernal	Tota	21110538					X		<i>[Firma]</i>
Marcela Cuaspa	Cuaspa.	24224513					X		<i>[Firma]</i>
Ang. Beatriz Tenis		35473008					X		<i>[Firma]</i>
Carolina Olvera	Alvarez Luna	45455762					X		<i>[Firma]</i>
María Lugo	Lechuga Nieto	2364902					X		<i>[Firma]</i>
Dora I. Pareda	Hernandez	5140679					X		<i>[Firma]</i>

LEGRE: egresados / ESTU: estudiante / DOCE: docente / EMPL: empleador

**AVISO DE PRIVACIDAD
REALIZACIÓN Y REGISTRO DE EVENTOS**

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA identificada con NIT 860.006.806-7 y dirección electrónica notificacionesjudiciales@uamerica.edu.co como Universidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

Durante la realización del evento la Universidad o terceros contratados para el efecto, podrán recolectar imágenes a través de videos y/o fotografías, entre otros datos personales, que podrán ser empleados por LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA para incluirlos en publicaciones físicas o electrónicas que la Universidad elabore; mantener contacto y difundir sus actividades; realizar invitaciones a futuros eventos; enviar información sobre la Universidad y compartir esta información con sus Universidades aliadas y/o proveedores conforme se haga necesario para ejecutar actividades propias del objeto social de la Universidad.

Usted tiene derecho a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y

Martes:

Area:

Materials

ESCUOLA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL

Grupo de Danza folclórica Adulto Conjunto Tobatá

Danzon

Matéria: Doença foliolar.

Semestre: I - 2024 - Salón(es): CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

Instructor:

Claudio Martinez

Urban: _____
Rural: _____

Powered by  CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL					Codigo: Paginas:		GSPD-F03-V2		
Bailes: Vuellos Antioqueños y Comengo.		Escuela de la Mujer					Area:		Materia:		
Grupo de Danza folclórica Adulta Noya Casa de la Mujer Martínez 4:00 a 6:00 p.m.		Instructor: Claudia Martínez					Urbano:		Rural:		
Semestre: I - 2024 - Salones: CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSION		Nombre y Apellido					Edad		Documento		
Célular		Correo		Firma		Firma		Firma		Firma	
Martes	1	Lucrecia Medina Uribe	68	41717782	321357032	lucreciamedina45@gmail.com					
Martes	2	Carmen Seia Blanco	71	41622348	3202246228	sofialopez14@hotmail.com					
Martes	3										
Martes	4	Adriana Montes Villalobos	54	35474786	3207879785	adriana.montes.villalobos@gmail.com					
Martes	5	Maria Teresa Rodríguez	71	23549082	31237285	1234maria@gmail.com					
Martes	6	Dora Poveda	59	71810273	3115613301	daphney2020@gmail.com					
Martes	7	Elsa Marina Saura	69	20470514	314426601	elsa2020@gmail.com					
Martes	8	Rosálba Vivas	74	21167343	312567500						
Martes	9	Miguel Bayona	73	17819449	3213872535	miguelbayona1213@gmail.com					
Martes	10	Amora Cárter	73	20489778	320957484	ac5552016@gmail.com					
Martes	11	Luz Marina Rodríguez	72	41919736	3112738021	luzmaria.rodriguez					
Martes	12	Silvia Pachón	69	35401776	3118724282						
Martes	13	Doris Cadiz	61	35472889	32231337	doris.cadiz@gmail.com					
Martes	14	Maria Cristina Herrera	68	20469702	3108043539	mcristinah@gmail.com					
Martes	15	Consuelo Bernal	65	21110538	3119970713	consuelo.bernal1306@gmail.com					
Martes	16	Monela Cuaspo	56	27224543	317659721	mariecuaspo@gmail.com					
Martes	17	Alexandra García Bero	60	39346430	3108048984	alexandragarciabero.es					
Martes	18	María Abril Saura	75	41468103	3142610940	mariaabril.saura@gmail.com					
Martes	19	Elvira Jota	69	39401796	3118724282	elvirajota@gmail.com					
Martes	20	Carlota Álvarez	64	45455166	3203482171						
Martes	21	Sandra Guatemal	56	39649587	3123120437	patolecos27a@live.com					
Martes	22	Elvira Heredia Díaz	67	35473646	3124012631						
Martes	23	Ana Beatriz Tempo	67	55473008							
Martes	24	Maria Aponte	62	28472427	3203897507	25033mariaaponte@gmail.com					
Martes	25	Nelly Balletas	73	33143534	3021045529	nelly.balletas@gmail.com					
Martes	26	Maria Inés Saura	68	5163128	304339262	mariaines.saura@gmail.com					
Martes		Carmen Eliza Álvarez	63	20471913	3138549508						
Martes		Dora Inés Paredes	59	51810243	3115613301	daphney2020@gmail.com					
Martes		María Cristina Herrera	68	20469702	3108043539	mcristinah@gmail.com					
Martes		Heredia Bero									
Martes		Carlota Álvarez	63	45455166	3203482171	carlota.alvarez@gmail.com					

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL		Codigo: GSPD-FT03-V2	
FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A ESTUDIANTES		Codigo: Paginas:		Materia:	
Barile Cumbio La Palera Colera		EIPAH		Danza	
Horario: Miércoles 10:30 a 12.N. 2025		Danza folclórica		Instituto: Claudia Martinez	
Semestre: I - 2024 - Salon(es): CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSION		986191@gmail.com		Urbano: Rural:	
10:30 a 12:00					
Miércoles	1	Morco Tullio Guasco	39	1037375304	
Miércoles	2	Lose Torero	41	80143032	
Miércoles	3	Amara Zamora	58	39768769	
Miércoles	4	Alfaria Yaret Senter	58	59184562	
Miércoles	5	María de la Cruz Gordo	49	63467302	
Miércoles	6	Laura Fandiño	50	102605607	
Miércoles	7	José Luis Sambrino G	61	79351125	
Miércoles	8	German Banilla	60	79351395	
Miércoles	9	Luz Angela Nacale	37	110522090	
Miércoles	10	Fabian Herena	39	1012362207	
Miércoles	11	Yiseth Diaz	50	1026570794	
Miércoles	12	Benjamin Hurguino	59	79731419	
Miércoles	13	Karenth Sanchez	37	1018409725	
Miércoles	14	Saray Rodas	27	1014289219	
Miércoles	15	Mary Julia Perez	63	21075538	
Miércoles	16	Katherine Herena	34	10190563873	

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL				Codigo: GSPD-ET03-V2	
FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A ESTUDIANTES		Codigo: Paginas:		Area: Danza folclorica		Materia: Danza	
Bailes: La Puya Loca		Horario: Miércoles 6:00 a 7:30 pm		Instructor: Claudia Martinez		Urbanidad: Rural	
Grupo: Adulto Pioneros de Chia Sector La Alborada		Semestre: I - 2024 - Salones: CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSION					
Fecha	Hora	Nombre del Estudiante	Edad	Identificación	Presencia	Presencia	Presencia
Miércoles	6:00 a 7:30 pm	Marcelo Nino de Gantes	52	20306777	3114585710	marcelo.nino70@gmail.com	13 Mayo
Miércoles		Martha Liliana Ovedo	43	26607739	3105738776	marthakoviedor@gmail.com	14 Mayo
Miércoles		Tatiana Angila	41	52966752	3103357892	kelita5@hotmail.com	26 Mayo
Miércoles		Lucia Porrazo	19	1028480020	3053828901	lualpe3005@gmail.com	02 Abril
Miércoles		Aurora Montoya	50	52146569	3102142714	aurora.montoya@unicef.org	09 Abril
Miércoles		Diana Rojas	8	52987685	3004586566	dianra884@hotmail.com	
Miércoles		Maria Jose Barrios	18	1014861299	3164417756	magito6315@gmail.com	
Miércoles		Glady Cortez	46	20976750	3132219414	gladyscortez636@hotmail.com	
Miércoles		Maria del Carmen Espinosa	50	39664351	3164682521	macesgial@hotmail.com	
Miércoles		Yasmin Torres	64	41792782	3152188371	ysmartha_torres@hotmail.com	
Miércoles		Martha Leticia Aguirre	48	52216422	3114666636	marthalecia.aguirre@gmail.com	
Miércoles		Carolina Blanco	16	1013261423	3108205736	carolablanco97@gmail.com	
Miércoles		Cristal Blanco	14	52216422	3114666636		
Miércoles		Angela H. Gomez	55	63455519	3002890078		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA		GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL				Código: GSPD-F103-V2	
Checo Cumbia		FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA A ESTUDIANTES					
ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		Horario: Martes de 1:00 a 3:00 PM				Área: Danza	
T.F. San José Escriba de Botquer Sede Yumbo		Materia: Danza Folclórica				Urbano: ☒ Rural: ☐	
Semestre: I - 2024 - Salones: CASA DE LA CULTURA - ESCUELA INFORMAL PROGRAMAS DE EXTENSIÓN		Curso: Nombres y Apellidos, edad, Documento, celular				Instructor: Claudia Martínez	
Martes 1:00 a 3:00 PM	1	601	Sam Morales Umen	10	3136186613	Sam Morales Umen	Sam Morales Umen
Martes 1:00 a 3:00 PM	2	601	Victoria Amador	11	1023085715	Victoria Amador	Victoria Amador
Martes 1:00 a 3:00 PM	3	601	Maria Haren	11	1018475259	Maria Haren	Maria Haren
Martes 1:00 a 3:00 PM	4	601	Maria Paula Molina	10	1072303207	Maria Paula Molina	Maria Paula Molina
Martes 1:00 a 3:00 PM	5	603	Juan Esteban Perra	12	1072703822	Juan Esteban Perra	Juan Esteban Perra
Martes 1:00 a 3:00 PM	6	603	Juan Felipe Oiveros	12	3197017061	Juan Felipe Oiveros	Juan Felipe Oiveros
Martes 1:00 a 3:00 PM	7				3202490426	juanfeliperodriguez	juanfeliperodriguez
Martes 1:00 a 3:00 PM	8	801	Laura Valeria Cortesada	13	1071700357	Laura Valeria Cortesada	Laura Valeria Cortesada
Martes 1:00 a 3:00 PM	9	702	Laura Clavito Brumder	13	1072701319	Laura Clavito Brumder	Laura Clavito Brumder
Martes 1:00 a 3:00 PM	10	702	Charik Leon	14	1076246173	Charik Leon	Charik Leon
Martes 1:00 a 3:00 PM	11	702	Ana Sofia Ricardo	12	3148015133	estudianteanaricardo@gmail.com	estudianteanaricardo@gmail.com
Martes 1:00 a 3:00 PM	12	601	Maria Jose Gomes	12	1072705341	mariajosegomes@gmail.com	mariajosegomes@gmail.com
Martes 1:00 a 3:00 PM	13	601	Yuberly Mariana Ceballos H	12	1062895705	YuberlyCeballosH@gmail.com	YuberlyCeballosH@gmail.com
Martes 1:00 a 3:00 PM	14	602	Valentino Lopez	12	1028443536	valentinlopez24@gmail.com	valentinlopez24@gmail.com
Martes 1:00 a 3:00 PM	15	602	Thael Perez	11	1121545451	Thael Perez	Thael Perez
Martes 1:00 a 3:00 PM	16	602	Karent Sofia Nino	10	3213610740	Karent Sofia Nino	Karent Sofia Nino
Martes 1:00 a 3:00 PM	17	602	Sara Camila Martin	12	3118551670	estudiantecamilamartin@gmail.com	estudiantecamilamartin@gmail.com
Martes 1:00 a 3:00 PM	18	803	Isabella Salcedo	14	323602543	Isabella Salcedo	Isabella Salcedo
Martes 1:00 a 3:00 PM	19	602	Sara Sofia	10	3109412116	Sara Sofia	Sara Sofia
Martes 1:00 a 3:00 PM	20	602	Karent Sofia Nino	10	3213610740	Karent Sofia Nino	Karent Sofia Nino
Martes 1:00 a 3:00 PM	21	603	Evelyn Sofia Joleza	12	1096233334	Evelyn Sofia Joleza	Evelyn Sofia Joleza
Martes 1:00 a 3:00 PM	22	803	Isabella Salcedo	14	323602543	Isabella Salcedo	Isabella Salcedo
Martes 1:00 a 3:00 PM	23	702	Ana Sofia Ricardo R	13	311845503	estudianteanaricardo@gmail.com	estudianteanaricardo@gmail.com

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, CLAUDIA MARTINEZ CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía No. 51.835.116, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

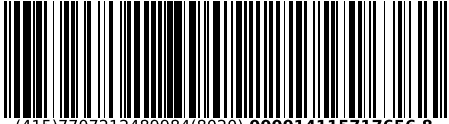
☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatutotributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 22 del mes de Abril de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141157176568			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115717656 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 1 8 3 5 1 1 6		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 5 1 8 3 5 1 1 6			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C. 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 1 1		0 0 1	
31. Primer apellido MARTINEZ		32. Segundo apellido CASTAÑEDA		33. Primer nombre CLAUDIA		34. Otros nombres MERCEDES	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Chía 2 5		1 7 5	
41. Dirección principal CL 6 A 3 E 17 CA 39 CONJ VIVIR MEJOR VEREDA SAMARIA							
42. Correo electrónico claudiadanzar@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 2 2 2 3 2 7 7 5 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 5 3	47. Fecha inicio actividad 1 9 9 0, 0 4, 0 2	48. Código 8 2 9 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 2, 2 3	50. Código 1 2	51. Código 3 3 3 1		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MARTINEZ CASTAÑEDA CLAUDIA MERCEDES 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51835116		MARTINEZ CASTAÑEDA CLAUDIA MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CONJUNTO SAN MIGUEL CASA 2 EL CAIRO	CHIA-CUNDINAMARCA	8624913	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-03	1355106741	9482002062	I	2025/04/04	2025/03/25	BANCOLOMBIA	\$211,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 51835116	MARTINEZ CASTAÑEDA CLAUDIA MERCEDES			0	\$0	\$0	EPS008	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF24	30	\$1,300,000	\$26,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$0	\$0			\$1,423,500	\$178,000			\$1,300,000	\$26,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$26,000	\$0	\$0	\$26,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$211,500	\$0	\$0	\$211,500	

Protección

Fondo de Pensiones Voluntarias Protección
Nit 800.198.281

Hace constar que:

Claudia Mercedes Martinez Castañeda con número de identificación **CC 51.835.116**, se encuentra afiliado al **Fondo de Pensiones Voluntarias Protección**, desde el día .

Se expide esta constancia a favor del interesado a los 13 días del mes de marzo del año 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2025031318054

Protección

Bogotá, 12 de enero de 2023

Señor(a):

CLAUDIA MERCEDES MARTINEZ CASTAÑEDA
CC 51835116
CL 6A NO. 3E-17 CA 39 CONJUNTO VIVIR MEJOR
Telefono 3222327751
CHÍA, CUNDIBAMARCA

Reciba un cordial saludo.

En Protección estamos con usted para guiarlo en cada paso del camino hacia la materialización de sus metas.

Luego de realizar el análisis de su cuenta individual, reconocemos la prestación subsidiaria de Devolución de Saldos como respuesta al trámite que usted adelantó con nosotros; esta definición se da luego de considerar la comunicación donde usted manifiesta la imposibilidad de seguir cotizando para completar el capital necesario para financiar una pensión o para llegar a cumplir el número de semanas para adquirir el derecho a una Garantía de Pensión mínima.

El valor del pago que usted recibirá será informado en el momento de la aceptación de la devolución de saldos (Ver anexo 1 Pasos a seguir), ya que este podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que se presente en el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago. No obstante, lo invitamos a mantener su saldo en la cuenta individual de ahorro pensional y a continuar cotizando para acceder a la Garantía de Pensión Mínima reglamentada por el artículo 65 de la Ley 100 de 1993 y artículo 3 del Decreto 832 de 1996, cumpliendo los requisitos establecidos en esta normatividad para tal efecto, que en su caso particular corresponde a 772.29 semanas adicionales.

Tenga en cuenta que si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, informaremos del reconocimiento de esta prestación a su empleador.

En caso de encontrarse en desacuerdo con la presente Notificación, usted cuenta con la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración, teniendo en cuenta que esta Administradora de Pensiones y Cesantías es de naturaleza privada.

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Le agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándolo y guiándolo en su camino.

Con el fin de proceder con la devolución de los saldos, usted deberá acercarse a la oficina de Servicio de Protección más cercana, únicamente en el horario de la mañana para que procedan con la devolución, por el medio de pago que usted seleccionó al momento de entregar la solicitud o podrá solicitar que le trasladen su dinero a una cuenta en Pensión Voluntaria.

Cordialmente,

Equipo Definición de Beneficios Pensionales
Proteccion S.A.

Análisis: **MADVANCE**

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Anexo 1: PASOS A SEGUIR

Devolución de Saldos de Vejez:

Para reclamar el pago de la prestación económica de Devolución de Saldos, debes acercarte a cualquiera de nuestras Oficinas de Servicio con tu cédula original. Allí procederemos a generar el pago por el medio seleccionado al momento de la asesoría para la solicitud.

Ten en cuenta: si te acercas a la Oficina de Servicio antes de las 10:30 am, tu pago se generará para el mismo día, de lo contrario, el pago se realizará el día hábil siguiente.

Pensión de Vejez:

Para finalizar la solicitud y proceder con el ingreso a la nómina de pensionados para el pago de las mesadas pensionales, deberás acercarte a cualquier Oficina de Servicio de Protección y presentar los siguientes documentos:

- Certificación de cuenta bancaria: en caso de que el medio de pago elegido sea transferencia bancaria y desees modificar la cuenta entregada en la asesoría, se requiere el certificado de tu entidad financiera donde conste el número y tipo de cuenta de la cual eres titular.
- Afiliación a la EPS: deberás afiliarte a una EPS en calidad de pensionado y para tal efecto, se te descontará el porcentaje correspondiente de acuerdo con la mesada pensional reconocida; este valor se destinará al pago del aporte a la EPS elegida.

Ley 2010 de 2019. Artículo 142 Adiciónese el parágrafo 5° al artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:

Parágrafo 5°: La cotización mensual en salud al régimen contributivo a cargo de los pensionados para los años 2020 y 2021 se determinará así:

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	8%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

A partir del año 2022 se aplicará la siguiente tabla:

La vida desde hoy

www.proteccion.com

Protección

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	4%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

Para tramitar tu afiliación a la EPS, debes hacer lo siguiente:

- Si no te encuentras vinculado a una EPS: acércate a la EPS de tu elección con esta notificación, y diligencia una afiliación como **COTIZANTE PENSIONADO - VINCULACIÓN INICIAL**.

Te sugerimos que la elección de la EPS la hagas teniendo en cuenta la cobertura de esta en tu ciudad.

- Si estás afiliado como cotizante dependiente, independiente o beneficiario de algún familiar a la EPS: debes tramitar la afiliación en la misma EPS en donde te encuentras actualmente, pero debes realizar el cambio a **COTIZANTE PENSIONADO**. Debes reportar con anterioridad ante esta entidad la novedad de retiro de tu afiliación anterior, garantizando que no se pierda la continuidad.

Realiza la afiliación bajo el NIT 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado.

Ten en cuenta que:

- Si recibes esta notificación antes del día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS con fecha del primero del mismo mes.

- Si recibes esta notificación posterior al día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS a partir del primero del mes siguiente.

Protección

ANEXO 2: Normatividad Trámites de Prestaciones de Vejez

Normatividad acerca de los Requisitos y Cálculos de la Prestación de Vejez

Ley 100 DE 1993:

Artículo 21. Ingreso Base de Liquidación. Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.

Acto legislativo 001 de 2005, Inciso 8, Mesadas 13 y 14. Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año. Se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento.

Parágrafo transitorio 6o. Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8o. del presente artículo, aquellas personas que perciban una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la misma se causa antes del 31 de julio de 2011, quienes recibirán catorce (14) mesadas pensionales al año.

Artículo 61. Personas excluidas del régimen de ahorro individual con solidaridad. Están excluidos del régimen de ahorro individual con solidaridad:

- a) Los pensionados por invalidez por el Instituto de Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público, y
- b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieran cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes

Artículo 64. Requisitos para obtener la pensión de vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar.

Protección

Cuando a pesar de cumplir los requisitos para acceder a la pensión en los términos del inciso anterior, el trabajador opte por continuar cotizando, el empleador estará obligado a efectuar las cotizaciones a su cargo, mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla sesenta (60) años si es mujer y sesenta y dos (62) años de edad si es hombre.

Artículo 65. Garantía de pensión mínima de vejez. Los afiliados que a los sesenta y dos (62) años de edad si son hombres y cincuenta y siete (57) si son mujeres, no hayan alcanzado a generar la pensión mínima de que trata el artículo 35 de la presente Ley, y hubiesen cotizado por lo menos mil ciento cincuenta semanas (1.150), tendrán derecho a que el Gobierno Nacional, en desarrollo del principio de solidaridad, les complete la parte que haga falta para obtener dicha pensión.

Parágrafo. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta lo previsto en los parágrafos del artículo 33 de la presente Ley.

Artículo 66. Devolución de saldos. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a éste hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho.

Artículo 68.-Financiación de la pensión de vejez. Las pensiones de vejez se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima

Artículo 85. Excedentes de libre disponibilidad. Será de libre disponibilidad, desde el momento en que el afiliado opte por contratar una pensión, el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, más el bono pensional, si a ello hubiere lugar, que exceda del capital requerido para que el afiliado convenga una pensión que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que la renta vitalicia inmediata o diferida contratada, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del ingreso base de liquidación, y no podrá exceder de quince (15) veces la pensión mínima vigente en la fecha respectiva.
- b) Que la renta vitalicia inmediata, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al ciento diez por ciento (110%) de la pensión mínima legal vigente.

Concepto 2009075679-001 del 23 de noviembre de 2009 expedido por la Superintendencia Financiera. Los excedentes de libre disponibilidad sólo pueden solicitarse y retirarse al momento de pensionarse y no de manera posterior. Si usted decide no retirar los excedentes de libre disponibilidad en este momento, no podrá retirarlos posteriormente y éstos permanecerán en su cuenta de ahorro individual haciendo parte del capital con el cual se financiará su mesada pensional.

Concepto No. 2003002067-002 del 31 de enero de 2003 proferido por la Superintendencia Financiera. Los rendimientos financieros de los excedentes de libre disponibilidad representan ingreso constitutivo de

Protección

renta.

Calculo del retroactivo:

El retroactivo es el dinero proveniente de la cuenta de ahorro individual del afiliado, que PROTECCION S.A. le entrega con la primera mesada pensional, equivalente a las mesadas que deja de recibir por efectos del trámite del reconocimiento de la pensión, siempre y cuando no siga cotizando al sistema general de pensiones. Si el afiliado sigue haciendo aportes por un salario devengado, esto es incompatible con la mesada pensional retroactiva, ya que no puede recibir salario y pensión al mismo tiempo. Conforme a lo anterior, el retroactivo se reconoce desde la fecha más tardía entre la fecha de solicitud de pensión y la fecha del último aporte.

Decreto 832 de 1996:

Artículo 4. Reconocimiento de la garantía de pensión mínima. Corresponde a la Oficina de Obligaciones Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el reconocimiento de la garantía de pensión mínima, acto que se expedirá con base en la información que suministre la AFP o la aseguradora, entidades a las cuales, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 100 de 1993, les corresponde adelantar los trámites necesarios para que se hagan efectivas las garantías de pensión mínima.

Con anterioridad al envío de la información respectiva, ésta deberá ser verificada por parte de la AFP de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia Bancaria.

En desarrollo de la obligación de velar por la eficiente prestación del servicio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalará los lugares y plazos para la entrega de los documentos necesarios para acreditar el derecho a la garantía de pensión mínima.

Normatividad acerca del Bono Pensional Ley 100 de 1993

Artículo 115. Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;
- b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;
- c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;
- d) Que hubiesen estado afiliados a cajas previsionales del sector privado que tuvieran a su cargo exclusivo el reconocimiento y pago de pensiones.

Protección

Parágrafo. Los afiliados de que trata el literal a) del presente artículo que al momento del traslado hubiesen cotizado menos de ciento cincuenta (150) semanas no tendrán derecho a bono.

Decreto 3798 De 2003

Artículo 18. Bonos pensionales para personas que deban cotizar 500 semanas. Las personas a" que se refiere el literal b) del artículo 61 de la Ley 100 de 1993 tendrán la obligación de cotizar quinientas (500) semanas en el nuevo régimen y no podrán negociar el bono pensional para solicitar pensión o devolución de saldos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 100 de 1993, antes de las quinientas (500) semanas mencionadas.

Decreto 1513 De 1998

Artículo 1º. La definición de "Administradora" contenida en el artículo 1º del Decreto 1748 de 1995 quedará así: "Administradora (entidad): Es aquella que tiene como afiliado al solicitante del bono, es decir, una AFP, el ISS y las compañías de seguros, en el caso de los planes alternativos de pensiones; ver artículo 48".

Adiciónanse las siguientes definiciones al artículo 5º del Decreto 1748 de 1995: "Contribuyente. Entidad pagadora de pensiones obligada al pago de la cuota parte del bono pensional". "Emisión de bono. Se entiende por tal el momento en que se confirma o certifica la información contenida en la liquidación provisional, en el caso de emisores privados, o el momento en que queda en firme el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional, en el caso de emisores públicos."

"Expedición de bono. Se entiende por tal el momento de suscripción del título físico o del ingreso de la información al depósito central de valores." "Reconocimiento de cuota parte. Acto mediante el cual el contribuyente acepta el pago de la cuota parte y autoriza al emisor para suscribirla en su nombre. En el caso de las entidades públicas consiste en un acto administrativo en firme; en caso de entidades privadas, de una comunicación dirigida al emisor".

NOTA: artículo 1º: Ver artículo 2.2.16.1.1. del Decreto 1833 de 2016, Decreto que compila las normas del Sistema General de Pensiones.

Circular Básica jurídica 007 de 1996 Superintendencia Financiera de Colombia - Comisión De Pensionados.

Título 4. - 1.4 Comisiones de los fondos de pensiones obligatorias

(...) b. Comisión por administración de pensiones bajo la modalidad de retiro programado. Las sociedades administradoras de los tipos de fondos de pensiones podrán cobrar por la administración de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, un valor no superior al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada.

Protección

Ley 797 de 2003

Artículo 8: El artículo 27 de la Ley 100 de 1993 - Descuento Fondo De Solidaridad Pensional:

Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional tendrá las siguientes fuentes de recursos:

(...) 2. Subcuenta de Subsistencia

(...) d. Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta.

ANEXO 8:
CARACTERIZACION POBLACIONAL

POBLACIÓN ATENDIDA VIGENCIA 2025

DIRECCIÓN DE CULTURA - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

RESPONSABLE	CLAUDIA MARTINEZ
META	Implementar un (1) programa especial anual de extensión de los cursos en áreas de formación artística y cultural dirigida a conjuntos residenciales, empresa, juntas de acción comunal, instituciones educativas, fundaciones y otras organizaciones en el Municipio.
RESUMEN DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Para el presente periodo de ejecución se realizó proceso de mantencion de grupos y convocatoria en los nuevos lugares asignados por dirección de cultura para dar inicio y continuidad al programa.

CICLO DE VIDA	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
PRIMERA INFANCIA (0-5 años)	0	0	0
INFANCIA (6 - 11 años)	1	11	12
ADOLECENCIA (12 - 18 años)	2	37	39
JUVENTUD (14 - 26 años)	0	8	8
ADULTO (27- 59 años)	3	20	23
ADULTO MAYOR (60 años o mas)	1	20	21
TOTALES	7	96	103

CICLO DE VIDA - UBICACIÓN										
CICLO DE VIDA	ZONA URBANA	CERCA DE PIEDRA	FAGUA	TIQUIZA	LA Balsa	YERBABUENA	FUSCA	FONQUETA	BOJACA	TOTAL
PRIMERA INFANCIA (0-5 años)										0
INFANCIA (6 - 11 años)	12									12
ADOLECENCIA (12 - 18 años)	26								13	39
JUVENTUD (14 - 26 años)	8									8
ADULTO (27- 59 años)		7			16					23
ADULTO MAYOR (60 años o mas)		21								21
TOTALES	46	28	0	0	16	0	0	0	13	103

CICLO DE VIDA - ETNIA						
CICLO DE VIDA	Afro	Indigena	Rom	Raizal	Ninguno	TOTAL
PRIMERA INFANCIA (0-5 años)					0	0
INFANCIA (6 - 11 años)					12	12
ADOLECENCIA (12 - 18 años)					39	39
JUVENTUD (14 - 26 años)					8	8
ADULTO (27- 59 años)					23	23
ADULTO MAYOR (60 años o mas)					21	21
TOTALES	0	0	0	0	103	103

CICLO DE VIDA - ENFOQUE DIFERENCIAL						
CICLO DE VIDA	Discapacidad	Diversidad sexual	Pobreza extrema	Víctimas	Migrante	TOTAL
PRIMERA INFANCIA (0-5 años)						0
INFANCIA (6 - 11 años)						0
ADOLECENCIA (12 - 18 años)						0
JUVENTUD (14 - 26 años)						0
ADULTO (27- 59 años)	13					13
ADULTO MAYOR (60 años o mas)	3					3
TOTALES	16	0	0	0	0	16

Cronograma de Actividades							
Instructor:	Claudia Martínez	Grupo poblacional:	Grupo de Danza Juvenil Grupo de Danza adulto mayor Grupo de Discapacidad Grupo de danza Juvenil	Edades grupo:	De 10 a 14 años De 56 en adelante De 27 a 59 años De 7 a 14 años		
Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Total horas semanal
Clase de Danza		1:00 Pm - 3:00 Pm	10:30 Am - 12:00 M				3 Y 1/2
Lugar		Colegio Escrava de Balaguer	La Balsa				
Actividad		Grupo de danza folclórica Juvenil	Grupo de discapacidad				
Clase de Danza		4:00 Pm - 6:00 Pm	1:00 Pm - 2:30 Pm				3 Y 1/2
Lugar		Casa de la mujer	Diosa Chia				
Actividad		Grupo de danza adulto mayor	Danza folclórica Juvenil				

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO ACADÉMICO

NOMBRE DEL PROYECTO	1 transformando a través del conocer del cuerpo 2 Reconocimiento de las generalidades de las diferentes regiones de Colombia		
LUGAR DE DESARROLLO DEL PROYECTO	1 La Candelaria 2 Instituciones Educativas Diosa Chía y Escrive de Balaguer		
EST. FECHA DE INICIO	1 25 Febrero 2 25 y 26 Febrero	EST. FECHA DE FINALIZACIÓN	1 10 Abril 2 13 y 14 Mayo
TIPO DE PROYECTO	1 Educativo y experimental 2 Investigación y creación	RESULTADO FINAL	1 Salida y ruta de experiencia y aprendizaje. 2 Exposiciones de cada región, elaboración de vestuario con materiales reciclables y muestra gastronómica.

LÍDER O RESPONSABLE DEL PROYECTO	CLAUDIA MARTINEZ	ÁREA	DANZA
NOMBRE DEL CONTACTO		DIRECCIÓN	CHIA
TELÉFONO	3222327751		
CORREO ELECTRÓNICO	claudiadanzar@hotmail.com		
RESUMEN DEL PROYECTO (ABSTRACT)	1 Actividades: Taller transformación a través del conocimiento del cuerpo -Tranvía - Museo del vestuario - Recorrido artesanías 2 Exposiciones acerca de la región que corresponda por grupos, actividades de creación de vestuario con materiales reciclables y muestra de comidas típicas para un compartir.		
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr que los estudiantes e integren, que puedan vivir experiencias diferentes, explorar la danza por medio de la historia, socializar y se consolidarlos como grupo. 2 Reconocimiento de las diferentes regiones del País, así como sus características, lograr que profundicen en cuanto a sus costumbres, vestuario, música, gastronomía, entre otros		

ACCIONES MENSUALES PARA SEGUIMIENTO	1 En la presentación del grupo de adulto en donde se realizó la socialización del programa de danza que se va a trabajar, se planteó la idea de una salida pedagógica en donde los alumnos estuvieron de acuerdo - Logística, creación de la ruta y actividades para la salida pedagógica - Gestión del bus municipal para el desplazamiento al lugar de la experiencia
--	---

	- Organización de la programación con los estudiantes y del cronograma a realizarse 2 Incluir en cada una de las clases en el calentamiento bailes específicos de cada una de las regiones para el reconocimiento de los diferentes ritmos, pasos y figuras que identifican cada región.
CRONOGRAMA PROYECTADO	1 25 Febrero Se plantea la idea - 8 Marzo Logística y creación de ruta - 18 Marzo Gestión transporte bus municipal - 25 Marzo Programación y cronograma con los estudiantes - 10 Abril Actividad 2 Semana 1 y 2: Región Andina - Semana 3 y 4 Región Pacífica - Semana 5 y 6 Región Caribe - Semana 7 y 8 Región insular - Semana 9 y 10 Región Amazonia - Semana 11 y 12 Región Orinoquia

COMPROMISOS ESPECÍFICOS POR PARTE DEL RESPONSABLE	1 Ejecutar el 100% de las actividades planteadas en el presente proyecto 2 Retroalimentar el conocimiento adquirido en estas experiencias con los diferentes grupos luego de las actividades 3 Evaluar el rendimiento y el desarrollo de estas actividades
EQUIPO PROYECTADO Y RECURSOS	Bus municipal para el transporte de los estudiantes

OBSERVACIONES	
----------------------	--

Firma docente

Firma coordinador de área

Fecha: _____